



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 25880-OC**

Providencia, 06-11-2015

Señor(es): WINKLER LTDA. At.Sr.: ANGELICA CANALES  
Direccion: El Quillay N° 466 Lampa-Santiago R.U.T.: 79.722.860-5  
Cargo Contable : Liceo Carmela Carvajal De Prat(83024) Código Presupuestario: 22-04-007 (83)  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 05-11-2015  
Dirección de despacho: AV. ITALIA N°980 PROVIDENCIA Fecha de despacho: 04-11-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
8	LITROS REMOVEDOR DE CERA ENV. 5 LTS.	7934.00	63.472
8	LITROS MANTENEDOR DE PISO DUROS ENV. 5 LTS.	6781.00	54.248
Son: CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS.- REQUERIMIENTO 7537-CO ARTICULOS ASEO			Neto: 117.720
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 22.367
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			=====
**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			TOTAL: 140.087.-

( MMS ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme